

Yimminson Hoyos García
Rad. 1998-0512-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del demandado Yimminson Hoyos García el que solicita el levantamiento de la medida de restricción de salida del país, dado que la alimentaria Diana Liset Hoyos Guevara ya es mayor de edad. Sírvase Proveer.

Cali, 12 de enero de 2022

Auto No. 011

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, doce de enero de dos mil veintidós.

Proceso: Alimentos
Radicación: 76001311000419980051200
Demandante: Helen Tatiana Guevara Portilla
Demandado: Yimminson Hoyos García

Evidenciado el escrito que antecede en el que el señor Yimminson Hoyos García solicita se levante la medida de impedimento de salida del país teniendo en cuenta que la alimentaria Diana Liset Hoyos Guevara es mayor de edad; ante lo cual se le indica que para proceder a la exoneración de la cuota alimentaria o el levantamiento de las medidas cautelares, debe allegarse un escrito debidamente coadyuvado por la alimentaria en el que solicite la exoneración de la cuota alimentaria de su señor padre y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, o de lo contrario adelantar el trámite judicial correspondiente, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE

Niéguese la solicitud realizada por el demandado Yimminson Hoyos García, por lo expuesto en la parte motiva.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3a2f34ec4388f0ce3494ad772589a5081bdfa1749eb6c5243774343c25db0e1

Documento generado en 12/01/2022 10:46:23 AM

Yimminson Hoyos García
Rad. 1998-0512-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**